

ANEXO 02


ESPECIFICACIONES TECNICAS

Área Usuaría		OFICINA DE EXCELENCIA DE FORMACION DE REDES EDUCATIVAS – COORDINACION DE PRONOEIs
Actividad del POI:		Relacionado a la actividad del Plan Operativo Institucional
1	Denominación de la contratación	“Adquisición de materiales para la implementación de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial en el ámbito de la UGEL Bambamarca”
2	Finalidad pública:	<p>El Ministerio de Educación tiene como objetivo, en el currículo de Educación Inicial, propiciar ambientes, experiencias de aprendizaje e interacciones humanas positivas que fortalezcan el proceso educativo en los niños de 0 a 5; por ello uno de los aspectos importantes en el currículo es el uso de materiales concretos como un soporte vital para el adecuado desarrollo del proceso educativo.</p> <p>Desde muy pequeños los niños manipulan objetos, se mueven, emiten diferentes sonidos, dan solución a problemas sencillos, estas actividades que parecen no tener mayor significado, son señales del pensamiento creativo.</p> <p>En el nivel inicial el medio ambiente y la naturaleza, en general, constituyen puntos de apoyo claves para el desarrollo de un trabajo de calidad, por tanto, la creatividad del docente juega un papel muy importante en la concreción del currículo.</p> <p>Debido a la desatención de las instancias inmediatas superiores en dotar de las condiciones mínimas de materiales para los PRONOEIs, así como por los bajos recursos de los padres de familia de los diferentes programas, tanto del ciclo I y ciclo II, es que nos vemos en la imperiosa necesidad de poder adquirir y contribuir a implementar sectores mínimos en cada uno de ellos, con la finalidad de poder dotarles de las mejores condiciones mínimas a los niños y niñas y que puedan desarrollar sus capacidades con mejores recursos.</p> <p>MARCO NORMATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial. - Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL 307 HUALGAYOC - BAMBAMARCA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA PRONOEI

Prof. Jhoni W. Galvez Bautista
COORDINADOR PRONOEI



		<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales. - Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2036": El reto de la Ciudadanía Plena" - Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica. - Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que, entre otros, aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria. - Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que aprueba la modificatoria el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria. - Decreto Supremo N° 042-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales. - R.M. N.º 556-2024-MINEDU, Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025 										
 <p>DIRE CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA DIRECCION DE GESTION EDUCATIVA PRONOEI</p> <p>Prof. Jhon W. Alvarez Bautista COORDINADOR PRONOEI</p>	<p>Antecedente</p>	<p>Debido a la desatención de las instancias inmediatas superiores en dotar de las condiciones mínimas de materiales para los PRONOEIs, así como por los bajos recursos de los padres de familia de los diferentes programas, tanto del ciclo I y ciclo II, es que nos vemos en la imperiosa necesidad de poder adquirir y contribuir a implementar con materiales en cada uno de ellos, con la finalidad de poder dotarles de las mejores condiciones mínimas a los niños y niñas y que puedan desarrollar sus capacidades con mejores recursos.</p>										
<p>4</p>	<p>Objetivos de la contratación</p>	<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la calidad del servicio educativo que brindan los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de los Ciclos I y II, mediante la implementación de material didáctico. <p>Objetivo Específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el aprendizaje de los estudiantes y la adquisición de nuevos conocimientos, a través de la manipulación de material concreto. - Estimular la función de los sentidos de los estudiantes de los PRONOEIs - Favorecer el aprendizaje significativo de los estudiantes de los PRONOEIs de los Ciclos I y II. 										
<p>5</p>	<p>Condiciones y características del bien</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Características técnicas</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad medida</th> <th>de</th> <th>Descripción del bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>23</td> <td>UNIDAD</td> <td></td> <td>Papel Toalla</td> </tr> </tbody> </table>	Características técnicas	Cantidad	Unidad medida	de	Descripción del bien		23	UNIDAD		Papel Toalla
Características técnicas	Cantidad	Unidad medida	de	Descripción del bien								
	23	UNIDAD		Papel Toalla								

		Condiciones de operación	De ser el caso, se deberán señalar o precisar cuáles son las condiciones normales o estándar bajo las cuales tiene que operar o funcionar el bien.
		Embalaje y rotulado	La naturaleza de los bienes, las condiciones climáticas, embalaje requerido. De ser el caso, debe indicarse claramente el tipo de embalaje o detalle técnico del mismo, en los cuales será empaquetado o envuelto el bien de manera temporal, pensando en su manipulación, transporte y almacenaje
		Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias	El área usuaria deberá identificar si existen reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales que resulten aplicables de acuerdo al objeto y a las características de la contratación
		Acondicionamiento, montaje e instalación	De acuerdo al alcance de la prestación, podrá requerirse el acondicionamiento, montaje y/o instalación de los bienes
		Seguros	De ser el caso, se deberá precisar el tipo de seguro que se exigirá al proveedor, la cobertura, el plazo, el monto de la cobertura y la fecha de su presentación.
		Garantía	De preverse la garantía comercial, deberá indicarse lo siguiente, Alcance de la garantía: Condiciones de la garantía, Período de garantía, Inicio del cómputo del período de garantía
		Disponibilidad de servicios y repuestos	En función a la naturaleza de los bienes a adquirirse, corresponde a la Entidad evaluar si requerirá la existencia de disponibilidad de servicios y repuestos en el mercado, teniendo en cuenta el avance tecnológico.
		Capacitación y/o entrenamiento	De ser necesario, se considerará prestación accesoria a la capacitación y/o entrenamiento al personal de la Entidad a realizarse en un periodo posterior a la entrega del bien
		Otros	El área usuaria determinará otras condiciones
		6	Requisitos del proveedor
Actividad relacionada al objeto de la contratación	Aplica		
Contar con RNP vigente de corresponder	Aplica/no aplica		
Cuenta CCI asociado al RUC	Aplica		
No estar impedido para	Aplica		

DNE CAJAMARCA

 LOCAL 307 HUALGAYOC

 DIRECCION DE GESTION EDUCATIVA PROMUEI



 Prof. Juan W. Gámez Bautista

 COORDINADOR PROMUEI

		contratar con el estado	
		Experiencia	Aplica/no aplica
7	Lugar y Plazo de entrega del bien	a) Lugar	La entrega se realizará en el local de la Unidad de Gestión Educativa Local, sito en el Jr. Pencaspampa 195 Barrio Agomarca Bajo, distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca.
		b) Plazo	El plazo máximo para la entrega de los bienes será en 30 días calendarios, a partir de la aprobación del proyecto
8	Forma de entrega	Según se trate del tipo de bien, se podrá requerir, entrega en forma única o periódicos de los bienes objeto de la contratación, la presentación de entregables.	
9	Conformidad del bien:	Se efectuará después de la entrega de los bienes y a la presentación de Comprobante de Pago correspondiente, y autorizado por la SUNAT, respaldado por el informe de Conformidad del área usuaria. Así mismo el plazo de la emisión de la conformidad de producida la recepción será de un plazo máximo de siete (07) días calendarios, en cumplimiento al numeral 144.1 y 144.3 del art. 144° del RLGP.	
10	Recepción del bien:	La recepción de los bienes se realizará a cargo del responsable de almacén de la UGEL Bambamarca.	
11	Formas de pago	Se efectuará Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez entregado los bienes en almacén, previa presentación de la conformidad del área usuaria, en cumplimiento al numeral 67.1 del art. 67° del LGCP.	
12	Adelantos	No aplica	
13	Penalidades Aplicables	a) Por Mora	<p>En caso de retraso injustificado del proveedor, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso tomando en la entidad cuenta lo establecido en cumplimiento al numeral 119.1 del artículo 119° y artículo 120° del RLGP.</p> <p>Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Para obras:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.</p> <p>b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.</p> <p>c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15</p>

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UGEL 307 HUALGAYOC - CAJAMARCA
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAMBAMARCA
 Prof. Jhon W. Galvez Bañiz
 COORDINADOR TÉCNICO



		Para consultorías de obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$. b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.
	b) Otras penalidades	De corresponder
14	Confidencialidad	No aplica
15	Responsabilidad por vicios ocultos	La entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.
16	Anexos	Área usuaria lo determina

Atentamente,



DRE CAJAMARCA
 UGEL 307 HUALGAYOC - BAMBAMARCA
 DIRECCION DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PRONOEI
 Prof. Jhon W. Balvez Bautista
 COORDINADOR PRONOEI



Prof. Nelson Lozano Ruiz
 COORD. PRONOEI - LLAUCÁN



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 UGEL HUALGAYOC - BAMBAMARCA
 Prof. Humberto Lara Mejía
 COORDINADOR PRONOEI CHALA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 UGEL 307 HUALGAYOC - BAMBAMARCA
 DIRECCION DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PRONOEI
 Prof. Gerardo Infante Pérez



DRE CAJAMARCA
 UGEL 307 HUALGAYOC - BAMBAMARCA
 DIRECCION DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PRONOEI
 Prof. María Elena Torres Quiroz Ruiz
 COORDINADORA PRONOEI II CICLO BAMBAMARCA II



MINISTERIO DE EDUCACION
 GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACION CAJAMARCA
 UGEL HUALGAYOC - BAMBAMARCA
 PROF. DELICIA DEL CARMEN TORRES QUIROZ
 COORDINADORA



DRE CAJAMARCA
 UGEL 307 HUALGAYOC - BAMBAMARCA
 DIRECCION DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PRONOEI
 Prof. Yolanda Alva Idrogo
 COORDINADORA PRONOEI CHUGUR



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 UGEL HUALGAYOC - BAMBAMARCA
 COORDINACION PRONOEI I y II CICLO
 PROF. MARIA ELENA TORRES QUIROZ
 COORDINADORA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 UGEL GUALGAYOC
 Prof. Rosa E. Cruzado Campos
 COORDINADORA PRONOEI - BAMBAMARCA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 UGEL 307 HUALGAYOC - BAMBAMARCA
 DIRECCION DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PRONOEI
 Prof. Miriam Rosmery Lozano Ruiz
 COORDINADORA PRONOEI CHUGUR